

## Consulta del Presupuesto Participativo 2025

Se invita a todas las personas mayores de 6 años que residen en la Ciudad de México, así como a agrupaciones de la comunidad y a las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, a participar en la Consulta del Presupuesto Participativo 2025. Niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años también pueden proponer proyectos; sin embargo, para participar, deben contar con el consentimiento por escrito de su madre, padre, tutor o tutora.

### ¿Cómo participar?

#### 1. Reuniones en tu comunidad

- a. Del 18 de enero al 2 de marzo de 2025, las y los habitantes de la comunidad se reunirán para hablar sobre los problemas en el lugar en donde viven y pensar en soluciones.

#### 2. Presenta tu proyecto

- a. Del 7 de febrero al 1 de mayo de 2025, hasta las 6:00 de la tarde, puedes registrar tu idea en:
  - i. La página web del IECM: [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)
  - ii. Las oficinas del IECM, de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, sábados y domingos de 10:00 de la mañana a 2:00 de la tarde.

#### 3. ¿De qué pueden ser los proyectos?

- a. Pueden ser ideas para mejorar calles, parques, actividades deportivas, cultura, educación, por mencionar algunos ejemplos, y todo lo que ayude a la comunidad.

#### 4. Revisión de los proyectos

- a. Del 10 de marzo al 18 de junio de 2025, las Alcaldías revisarán si las ideas pueden llevarse a cabo.
- b. El 20 de junio de 2025 se publicarán los resultados.

#### 5. Si tu proyecto no es aceptado, tú puedes:

- a. Del 23 al 26 de junio de 2025
  - i. Pedir que lo revisen otra vez en la Alcaldía donde vives.
  - ii. Presentar una queja en el Tribunal Electoral.
  - iii. Del 30 de junio al 2 de julio de 2025, las autoridades revisarán nuevamente los proyectos.

#### 6. Tu proyecto tendrá un número de registro

- a. Si tu idea es aceptada, el 9 de julio de 2025 se le asignará un número para que la gente pueda votar por ella.

## 7. Difusión de tu proyecto

- a. Del 11 al 31 de julio de 2025, puedes difundir tu proyecto en lugares públicos o en internet y contarle a la gente sobre él,
- b. Del 1 al 17 de agosto de 2025, ya no se podrá hacer difusión.

## 8. ¿Cómo puedes votar?

- a. Del 4 al 14 de agosto de 2025 (votación anticipada)
- b. Sólo pueden votar las personas que tengan su INE vigente y estén registradas en el listado nominal.
- c. Desde tu celular o computadora, usando la aplicación SEI.
- d. Las personas que están en condición de prisión preventiva o que no puedan levantarse o moverse por alguna condición de salud, pueden participar de manera electrónica.
- e. El 17 de agosto de 2025, habrá mesas para votar en diferentes lugares, y la ubicación se publicará del 1 al 17 de agosto.

## 9. ¿Necesitas ayuda sobre la convocatoria?

- a. El IECM te puede apoyar en sus oficinas:
  - i. Lunes a viernes, de 9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.
  - ii. Sábados y domingos, de 10:00 de la mañana a 2:00 de la tarde.

## Más información

Consulta la convocatoria completa en [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) o llama a los teléfonos:

 800 433 3222

 55 02652 1175

 55 2652 0989

También puedes visitar las oficinas del IECM.